



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB No. 0023/2016

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 780 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente **No. ILS-14151**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 002002** del 08 de Septiembre de 2015, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002002

(08 de Septiembre de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. ILS-14151” (...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción de la cesión del 100% de los derechos y obligaciones realizada por el señor **VICTORIANO ARIAS JARAMILLO** titular del contrato de concesión **No. ILS-14151** a favor de la sociedad **MINERALES INDUSTRIALES DE OIBA S.A.S- MINOIBA S.A.S** con Nit. 900705411-5, representada por el señor **CARLOS ARTURO PENAGOS CONTRERAS** con cédula de ciudadanía No. 19388974, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme esta providencia remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **VICTORIANO ARIAS JARAMILLO** en calidad de titular del Contrato de Concesión **No. ILS-14151** y a la sociedad **MINERALES INDUSTRIALES DE OIBA S.A.S- MINOIBA S.A.S-** por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

08 SET. 2015


RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Jessica Gómez- Abogado PARB VCTM
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado- Experto 3 Grado 6 VCTM.



Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 0023/2016

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **Miércoles Veinticuatro (24) de Febrero de 2016 siendo las 7:30 a.m.**, y se desfija el día **Martes Primero (01) de Marzo de 2016 siendo las 4:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

ORIGINAL FIRMADO

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: L.M.R.T
Revisó: L.E.P.O
Copia: Expediente-Consecutivo